Adhesion a la Ley Provincial Nº 10.383

ORDENANZA Nº 35619
SANCIONADA: 30.11.2015
PROMULGADA: 04.12.2015
PUBLICADA: 04.12.2015
ARTICULO 1º Adherir en todos sus términos a las disposiciones contenidas en la Ley Provincial Nº 10.383/15 y su Decreto Reglamentario Nº 3740 del 9 de Octubre de 2015, que tiene por objeto regular las instalaciones de estructuras de soporte de sistema de radiocomunicaciones, antenas o infraestructuras relacionadas para el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.
ARTÍCULO 2º. Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar las medidas necesarias para la efectiva aplicación e implementación de la Ley a la que se adhiere en virtud de la presente.
ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.